



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00672741- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Prof. Jorgelina Yapur; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #21 del expediente se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 192/2020 prorrogada por la RHCD N° 180/2021;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 436/2021, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Metodología de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 6);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 4 de abril de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Metodología de la Investigación Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 436/2021.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interino, a la Doctora Jorgelina YAPUR, DNI N° 29.303.576, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Metodología de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Arévalo Schillino - Sede 05E).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

KS